



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 29 DE ENERO DE 2020

En Valle de Santa Ana a veintinueve de enero de 2020, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: Manuel Adame Chávez, Sres. Concejales: D. Santiago Adame García, D^a Bárbara Gómez Rivera, D^a María de los Ángeles Salguero Díaz, D. Manuel Díaz Benítez, D^a Estefanía Gómez Casas, D^a Manuela Flores Zahínos y D. Francisco Fonseca Gallego. No asiste D^a Rocío Romero Zahínos. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de 30 de diciembre de 2019 es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.

Por el Alcalde se expone que el presente punto, pese a haber sido informado por la Comisión de Hacienda requiere de modificaciones que han surgido con posterioridad a dicha Comisión como consecuencia de la reincorporación del policía local a su puesto de trabajo en este Ayuntamiento, por lo que acuerda la retirada del punto del Orden del día para una posterior modificación y su informe en nueva Comisión de Hacienda

3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES 2 Y 3 EN EL PRESUPUESTO 2019 Por la Secretaria se expone brevemente el contenido de las modificaciones en el Presupuesto 2 y 3 del Presupuesto Ordinario 2019 y que fueron aprobadas por sendas Resoluciones de Alcaldía:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 18/12/2019

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18/12/2019, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 2/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente por Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos totales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	226.09	Actividades culturales y deportivas	37.363,00	4.121,11	41.484,11
		TOTAL	37.363,00	4.121,11	41.484,11

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
4	46	461	De diputaciones	4,121,11
			TOTAL INGRESOS	4.121,11

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 30/12/2019

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 30/12/2019, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 3/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos y transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de la misma área de gasto o que afecten a altas o bajas de crédito de personal.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente por Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos y transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de la misma área de gasto o que afecten a altas o bajas de crédito de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas/Bajas en Aplicaciones de Gastos



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia s de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	15.577,54	23,47	15.601,01
130	12003	Sueldos del Grupo C1	10.491,18	133,16	10.624,34
130	12006	Trienios	2.602,47	2,08	2.604,55
920	12006	Trienios	5.393,95	6,46	5.400,41
130	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.866,14	6,32	5.872,46
920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.374,52	10,96	10.385,48
130	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	3.512,90	3,76	3.516,66
920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	7.523,54	8,02	7.531,56
130	12103	Otros complementos	873,00	111,07	984,07
459	13101	Personal laboral. Mantenim. Infraestructuras	21.427,08	1596,99	23.024,07
1621	13101	PERSONAL ABORAL MANTENIMIENTO RECOGIDA DE	16.870,00	90,31	16.960,31

		<i>BASURA</i>			
231	13103	<i>P.L. PISOS TUTELADOS</i>	59.816,80	3704,21	63.521,01
241	13104	<i>P.L. FOMENTO DE EMPLEO</i>	90.839,00	909,88	91.748,88
323	13105	<i>PERSONAL LABORAL. EDUCACION</i>	32.120,00	109,99	32.229,99
130	150	<i>PRODUCTIVIDAD.</i>	3.200,00	665,57	3.865,57
920	160	<i>CUOTAS SOCIALES.</i>	12.000,00	794,30	12.794,30
231	16000	<i>Seguridad Social</i>	18.000,00	154,77	18.154,77
459	16000	<i>Seguridad Social</i>	7.000,00	383,40	7.383,40
165	219	<i>Otro inmovilizado material</i>	11.046,00	250,00	11.296,00
323	22199	<i>Otros suministros. Educacion</i>	9.000,00	1396,19	10.396,19
334	22609	<i>ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS</i>	41.484,11	1050,00	42.534,11
920	22706	<i>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.</i>	20.000,00	3542,06	23.542,06
912	233	<i>OTRAS INDEMNIZACIONES.</i>	5.000,00	787,17	5.787,17
944	482	<i>A OTRAS INSTITUCIONES. juzgado de paz</i>	600,00	500,50	1.100,50
912	489	<i>OTRAS TRANSFERENCIAS. A GRUPOS POLITICOS</i>	2.750,00	298,00	3.048,00
1532	61902	<i>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes</i>	16.803,00	723,10	17.526,10



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)

920	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	9.739,40	-709,40	9.030,00
130	16000	Seguridad Social	9.700,00	-1120,71	8.579,29
241	16000	Seguridad Social	28.000,00	-432,38	27.567,62
323	16000	Seguridad Social	13.000,00	-762,31	12.237,69
341	16000	Seguridad Social	13.000,00	-1445,94	11.554,06
1621	21301	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. Servicio Rec Basura	30.000,00	-250,00	29.750,00
1532	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	8.000,00	-3542,06	4.457,94
TOTAL				8.998,94	

Altas en Aplicaciones de Gastos

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
4	46	461	De diputaciones	8.998,94
			TOTAL INGRESOS	8.998,94

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— *El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la*

Entidad local o de sus Organismos autónomos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

4.- INFORMACIÓN ENTREGADA AL MINISTERIO DE HACIENDA-

Por la Secretaria se da conocimiento de la información remitida al Ministerio de hacienda desde la última información al pleno y que es la siguiente:

Información	<u>Fecha de remisión</u>
-3 º Trimestre ejecución presupuestaria 2019	15/10/2019
- Certificación sobre el esfuerzo fiscal	29/11/2019
- 3º T Periodo Medio de pago a proveedores	15/10/2019
- Coste efectivo de los servicios	07/11/2019
- Presupuesto 2019	28/11/2019

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da conocimiento de las siguientes Resoluciones y Decretos de Alcaldía:

- 2019/10/01 Resolución de Alcaldía aprobación bases policía local
- 2019/10/02 Resolución declaración licitación desierta (bar piscina contrato 2019/2022)
- 2019/10/03 Decreto concesión smv-154-19-2-María Belén Menacho Lanchazo
- 2019/10/03 Decreto concesión smv-27-19-1 Manuel Corbacho Sabugal
- 2019/10/03 Decreto concesión smv-26-19-1 Isabel Fonseca Hernández
- 2019/10/03 Decreto concesión smv-28-19-2 Teresa Fonseca Gallego
- 2019/10/03 Decreto concesión smv-38-19-2 M Carmen Ordad Lavado
- 2019/10/03 Decreto concesión smv-15-19-1 María Gómez González
- 2019/10/11 Resolución de Alcaldía ordenando el traslado de vehículo
- 2019/10/11 Resolución modificación bases policía local
- 2019/10/29 Anuncio convocatoria en el BOE policía local
- 2019/11/13 Resolución dejando sin efecto segunda publicación BOE policía local
- 2019/11/19 6. Resolución de Alcaldía contratación orquesta carnaval por 1996,50€ (iva incl)
- 2019/11/26 2019/16 EXP: Suministros mínimos vitales Catalina Rivera Morales SMV/69/19.
- 2019/11/26 2019/15 EXP: Suministros mínimos vitales Jo'se Conejo Boza SMV/111/19
- 2019/11/26 2019/14 EXP: Suministros mínimos vitales Remedios Menacho Méndez SMV/33/19
- 2019/12/11 2019/17 EXP: Proceso de selección plaza de agente de la policía local mediante oposición libre oferta de empleo 2019. Aprobación lista provisional de admitidos
- 2019/12/18 Resolución 2019/18 Exp: expediente de modificación del presupuesto ordinario 2019 nº 2/2019 por generación de créditos



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)

2019/12/20 2019/19 Exp: Suministros mínimos vitales Juan Gómez Menacho SMV/20/19

2019/12/30 Resolución expediente de modificación del presupuesto ordinario 2019 nº 3/2019 por generación y transferencias de créditos

2020/01/17 2020/1 EXP: proceso de selección plaza de agente de la policía local mediante oposición libre oferta de empleo 2019. Aprobación lista definitiva de admitidos

2020/01/23 6. Resolución de Alcaldía liquidación contrato y devolución garantía contrato bar piscina

2020/01/23 Concesión de cedula de habitabilidad 1-2020 Máximo Chávez

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

- De la reincorporación del agente de policía local a su puesto de trabajo como consecuencia de haberle sido denegada su petición de jubilación
- De la suspensión de las pruebas selectivas,
- De la finalización de las obras de renovación de luminaria, obras que han sido financiadas en un 80% por fondos FEDER y un 20% de fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.
- De la compra de 8 contenedores para el servicio de recogida de basura y de que se han solicitado a PROMEDIO 6 para papel y cartón.
- De la colocación de 10 focos en la C/ Antonio Machado.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la portavoz socialista, D^a Manuela Flores se solicita información sobre los trámites en que se encuentra la concesión de la planta fotovoltaica.

El Alcalde explica que ha mantenido en días pasados una reunión con una representante de la empres concesionaria a la que asistieron la Secretaria y él y en la que nos informaron de los trámites que estaban realizando para obtener los permisos de evacuación de energía. Nos comunicaron que a finales del mes de enero nos informarían sobre si han obtenido o no los derechos de evacuación necesarios. Cuando el Ayuntamiento tenga dicha información se realizarán las gestiones necesarias para continuar con la concesión o, en caso contrario, para resolver el contrato.

Seguidamente, D^a Manuela Flores pregunta por qué no fueron invitados a la reunión que mantuvo la Corporación con el Arzobispo, ya que le han informado por parte de quienes organizaron el evento que le comunicaron que invitara a toda la Corporación y que el Alcalde justificó la ausencia de los concejales que no asistieron por motivos personales, y que su grupo no tuvo conocimiento de dicha invitación. El Alcalde contesta que este evento no fue organizado por el

Ayuntamiento, que los concejales de su grupo que asistieron lo hicieron por la información que recibieron de sus hijos a través de la catequesis y que desde el Ayuntamiento no se convocó ni a los concejales del grupo de gobierno ni a nadie. Así mismo le informa de la conversación que mantuvieron con el Arzobispo y su secretario en la que, entre otras cuestiones, se trató el tema del arreglo del campanario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.